

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**Nombre del área que clasifica**

Delegación de la SEMARNAT en Michoacán / Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental

Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Permiso para la combustión a cielo abierto (SEMARNAT-05-004) con Bitácora número 16/CA-0120/05/18

Partes o secciones clasificadas así como las páginas que la conforman

Domicilio, teléfono, correo electrónico.

Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento el o los artículos fracciones párrafos con base en los cuales se sustente la clasificación así como las razones o circunstancias que motivaron la misma

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada i identificable.

Firma del titular del área

M. I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 101/2018/SIPOT de la sesión celebrada el 4 de Octubre de 2018.

DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO
SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCION
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DEPARTAMENTO DE MANEJO INTEGRAL
DE CONTAMINANTES

Coordinación Estatal
de Protección Civil

31 JUL 2018
RECIBIDO

OFICIO MICH/GA/04/4491/18

Morelia, Mich. 8 de Mayo de 2018

ING. GRACIANO CRUZ BRIONES
GERENTE GENERAL
CARBONER, S. A. de C. V.
BLVD. DE LOS RÍOS KM 10
ISLA DEL CAYACAL
60950 LÁZARO CÁRDENAS, MICH.



En referencia a la solicitud, ingresada con fecha 8 de Mayo del año en curso, con número de bitácora 16/CA-0120/05/18 mediante la cual solicita autorización para realizar 20 (veinte) quemas a cielo abierto con materiales combustibles, dentro de sus instalaciones en el área marcada en el croquis de localización, que corresponde a su Plan Anual de Prevención de Accidentes del año 2018.

Sobre el particular, con fundamento en el Art. 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, que establece la competencia de esta Secretaría para autorizar las quemas a cielo abierto en Zonas de Jurisdicción Federal, **SE AUTORIZA** a esa Empresa para efectuar únicamente 14 (catorce) quemas a cielo abierto solicitadas, las programadas a partir del mes de Mayo, ya que no es posible autorizar quemas a cielo abierto programadas antes de la fecha de ingreso de su solicitud y quedaran sujetas a las siguientes condicionantes:

1. Se autorizan las quemas a cielo abierto de los días 25 y 26 de Mayo; 29 y 30 de Junio; 13 y 27 de Julio; 24 y 25 de Agosto; 28 y 29 de Septiembre; 26 y 27 de Octubre y 23 y 24 de Noviembre de 2018, en el lugar señalado en su croquis de localización.
2. Los eventos con fuego tendrán una duración máxima de **2 (dos) horas, de las 10:00 a las 12:00 horas**, con la finalidad de capacitar **EXCLUSIVAMENTE** al personal que integra las brigadas de lucha contra incendios de esa Empresa.
3. Únicamente podrán utilizar como máximo **25 litros de gasolina** por evento, quedando **prohibida la quema de diesel, papel, cartón o madera** por la gran cantidad de contaminantes que emiten.
4. Queda terminantemente prohibida la quema de residuos peligrosos, ya que estos materiales deberán disponerse conforme lo señala el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Residuos Peligrosos.
5. Queda estrictamente prohibida la quema de llantas y materiales de desecho, debido a que ocasionan una emisión considerable de contaminantes a la atmósfera.
6. Cualquier violación a estas disposiciones dejará sin efecto esta autorización de manera inmediata.

Continúa al reverso

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
16-07-2018 //

7. Esta Delegación se reserva el derecho de comisionar a personal de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales para presenciar las prácticas, pudiendo suspenderlas en caso de presentarse alguna contingencia ambiental en esa zona.

NOTA: Su número de registro ambiental es **CAR1605200038** y deberá citarlo cada vez que presente un trámite ante esta Dependencia.

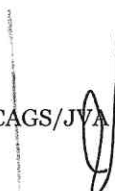
ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. en I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C. c. p.- C. Lic. Talía Coria Mendoza-Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado-Para su Conocimiento.
C. Pedro Carlos Mandujano Vázquez-Coordinador Estatal de Protección Civil-Gobierno del Estado de Michoacán-Mismo fin.

MRBF/CAGS/JVA



F-5846